 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO III. ESTANDARES		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 01	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 2

ES-35 CONFIGURACIÓN SEGURIDAD QUEJAS VUELO

1. Normatividad Relacionada

NO-02 Herramientas de seguridad
 NO-07 Responsabilidad de Usuarios
 NO-10 Generación de Información Oficial
 NO-11 Administración de Cuentas
 NO-13 Comandos Especiales y Administración de Componentes de Tecnología
 NO-14 Administración y Configuración de Parámetros de Seguridad
 NO-15 Nombres de Usuario
 NO-16 Usuarios Privilegiados
 NO-17 Usuarios Genéricos
 NO-19 Administración de Accesos a Componentes de la Plataforma Tecnológica
 NO-20 Claves de Acceso
 NO-40 Software y Hardware Utilizado
 ES-02 Nomenclatura Usuarios Grupos Roles
 ES-03 Contraseñas de Acceso
 ES-04 Parámetros de Acceso

2. Objetivo


Establecer los parámetros básicos de seguridad del Sistema de Información QUEJAS VUELO.

3. Componentes Tecnológicos Afectados

Sistema de Información QUEJAS VUELO

4. Descripción

- Configuración de Usuarios:
 - ✓ Los usuarios se crean en la base de datos ATS, aplicando las políticas definidas para usuarios de base de datos.
 - ✓ Usuario: Letra "C" seguido del número de identificación.
 - ✓ Contraseña: Longitud mínima de diez (10) caracteres.
 - ✓ Frecuencia de cambio de contraseña: Obligatorio al inicio (para usuarios nuevos) y luego cada noventa (90) días.
 - ✓ Histórico de contraseñas: Cinco (5).

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO III. ESTANDARES		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 01	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 2 de 2

- ✓ Usuarios con más de noventa (90) días sin actividad: La cuenta expira, configurada en el profile de la base de datos.
- ✓ Intentos fallidos antes del bloqueo de cuenta: Cinco (5).
- ✓ Los usuarios se deben asignar a los Roles de Seguridad definidos en la Base de Datos, diligenciados por el Líder Funcional, en la Solicitud de Acceso a Componentes Tecnológicos, debidamente aprobada.
- ✓ La creación o modificación de los Roles de Seguridad en la Base de Datos la debe realizar el Administrador de Base de Datos, previa solicitud formal del Líder Técnico y con la autorización del Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.